

DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

SUBSECRETARIA Secretaria General



ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

El día 14 de octubre del corriente año, falleció en la plaza de Madrid, el General Auditor, en situación de Reserva, D. Juan Aguirre y Cárdenas. Madrid, 7 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Dirección de Personal



ESTADO MAYOR

Concursos

Dos de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Dirección de Organización y Campaña del Estado Mayor Central del Ejército (Madrid).

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo o específicos), la siguiente preferencia por Armas: Ingenieros-Artillería (Caballería-Infantería) indistintamente.

Documentación: Instancia y Ficharesumen.

Plazo de admisión de instancias: nuel Sánchez . Quince días hábiles, contados a partir del día siguientes al de la publicación de la presente Orden en el misma Región.

DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

do uno, del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacanté del Servicio de Estado Mayor, se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para estas vacantes.

Madrid, 6 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para jefe de Estudios e Instrucción, existente en la Academia Auxiliar Militar (Madrid), anunciada de libre elección por Orden de 15 de septiembre de 1975 (D. O. número 210), se destina con carácter voluntario, al teniente coronel de Caballería diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo, D. Luis de Merlo Aparicio (781), de la Dirección de Enseñanza del Estado Mayor Central del Ejercito.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 6 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección de Organización y Campaña del Estado Mayor Central del Ejército (Madrid), anunciada de concurso por Orden de 29 de septiembre de 1975 (D. O. número 223), se destina con carácter voluntario al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, de la citada Escala y Grupo, D. Manuel Sánchez Aranda (7611), de disponible en la 1.º Región Militar y agregado al Cuartel General de la misma Región

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 6 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Jefatura Adjunta del Estado Mayor Central (Madrid), anunciada de concurso por Orden de 1 de septiembre de 1975 (D. O. núm 198), se destina con carácter voluntario al comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, de la citada Escala y Grupo, don Emilio Galbis Soria (3922), de la Inspección de Artillería del Estado Mayor Central del Ejército.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 5 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Mandos

Para cubrir la vacante de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para jefe de Estado Mayor de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Jerez de la Frontera), anunciada de libre elección 2.º convocatoria, por Orden de 13 de octubre de 1975 (D. O. núm. 233), se destina con carácter forzose, por aplicación del artículo 5.º del Decreto 570/68 de 8 de marzo de 1968 (D. O. núm. 75), al teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, de la citada Escala y Grupo, D. Angel Camarero Miguel (4850), del Regimiento de Infantería Garellano núm. 45.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 4 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

Provisión normal.

Una vacante de capitán, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en el Estado Mayor del Gobierno Militar del Campo de Gibraltar (La Linea de la Concepción).

Preferencia para esta vacante: (Infantería - Caballería) indistintamente, (Artillería-Ingenieros) indistintamente. Documentación: Papeleta de peti-

ción de destino.

El•plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, teniendo en cuen-ta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mavor. se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 6 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS



INFANTERIA

Cambio de residencia

Advertido error de fecha en la Orden publicada en el Diario Oficial número 231 por la que se concede cambio de residencia a la plaza de Cáceres y agregación al Gobierno Militar de dicha plaza al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Julián Borreguero Sánchez (8242), queda rectificada en el sentido de que la fecha de dicha Orden es la de 10 de octubre de 1975.

Madrid, 7 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS



LA LEGION

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el día 9 de enero de 1976, pase a la situación de retiredo el cabo primero legionario Fran-cisco do Blas Cuesta, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, si procede, previa pro-puesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro. Madrid, 6 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS



ARTILLERIA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de-teniente coronel de Artillería, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174-204, asignada al Regimiento Mixto de Artillería núm. 93, para la U.S.T. y M. (Santa Cruz de Tenerife).

Esta vacante puede ser solicitada por comandante de Artilleria, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas será de diez-dias hábiles contados a apartir del día siguiente de publicación de la presente Ordon en el Dia-RIO OFICIAL, teniendo-en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 8 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS



INGENIEROS DE ARMA. MENTO Y CONSTRUCCION

Situaciones

La Orden de 3 de noviembre de 1975 (D. O. núm. 251), por la cual pasa a prestar sus servicios a la Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S. A., quedando en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar», el coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. José Jiménez Gubero (210), queda rectificada en el sentido de que dicho jefe per-tenece a la Rema de Armamento y Material, en lugar de la que figura en dicha Orden.

Madrid, 6 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección de comandante o en su defecto

de capitán, anunciada por Orden de-26 de septiembre de 1975 (D. O. número 220), existente en la Jefatura. Superior de Material para la Comisión Inspectora de la 1.ª Región Militar (Madrid), pasa destinado, con carácter voluntario, y en las condi-ciones que determina la Orden de 6 de marzo de 1974 (D O. núm. 58), el capitán ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamentoy Material) D. Anselmo Martinez Calviño, con destino en la Dirección de Servicios de Mantenimiento (Jefatura del Servicio de Mantenimiento de Artillería).

Madrid, 6 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra

Destinos

Habiéndose destinado al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, con carácter voluntario, por Orden de 3 de noviembre de 1975 (D. O. núm. 251), al teniente de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas D. José-Laguna Criado, de la Jefatura de Automovilismo de la 5.ª Región Militar, queda rectificada dicha Orden en el sentido de que el empleo que estenta es el de alférez de dicha Escala, en lugar del empleo que figura en la expresada Orden.

Madrid, 6 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante, anunciada de libre elección, nueva creación, plantilla eventual, de oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra (Rama de Construcción y Obras), por Orden de 3 de septiembre de 1975 (D. O. núm. 201), existente en la Escala de Especialista productiva de Especialista de Especial cuela de Formación Profesional nú-mero 2 (Calatayud), para profesor de dicho Centro de Enseñanza, se destina con carácter voluntario, al te-niente de la citada Escala (especia-lidad Construcción), D. José Martin-Delgado Gómez, de la Comandancia de Obras de la 5.4 Región Militar, el cual deberá efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 6 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ingreses

Por reunir las condiciones que fija el Decreto 2956/74 de 27 de septiembre (D. O. mum. 245), y normas para la aplicación del mismo, aprobadas por Ordenes de 15 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 259), y 17 de marzo de

1975 (D. O. núm. 64), se concede el ingreso, a voluntad propia, en la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra, en la Rama de Delineantes Proyectistas y con la Especialidad de Delineante de Obras y antigüedad que a cada uno-se le señala, a los tenientes del C.A.A.I.A.C. que a continuación se relacionan:

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Diez Martín, del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN), con antigüedad de 10 de septiembre

Otro, D. Juan León Melero, de la Escuela Superior del Ejército, con antigüedad, de 10 de diciembre de 1959.

Estos oficiales quedarán sujetos a las condiciones y preceptos fijados en las disposiciones que regulen la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra, y seguirán desempeñando en sus actuales destinos las funciones que ve nian desarrollando en su Cuerpo de procedencia, hasta que sea publicado el Reglamento de la Escala especial. Madrid, 3 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Per reunir las condiciones que fija el Decreto 2956/74 de 27 de septiembre (D. O. núm. 245), y normas para la aplicación del mismo, aprobadas por Ordenes de 15 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 259) y 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64), se concede el ingreso, a voluntad propia, en la Escala especial de jefes y oficiales es-pecialistas del Ejército de Tierra, en la Rama de Delineantes Poryectistas, con la especialidad de Delineante de Ohras y antigüedad de 15 de diciembre de 1964, al teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Félix Muñoz Verdejo, de la Dirección de Servicios de Mantenimiento del Estado Mayor Central.
Este oficial quedará sujeto a las

condiciones y preceptos que regulen la Escala especial de jefes y oficia-les especialistas del Ejército de Tierra, y seguirá desempeñando en su actual destino las funciones que venia desarrollando en su Cuerpo de procedencia, hasta que se publicado el Reglamento de la Escala especial. Madrid, 6 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ascenses

Por reunir las condiciones para el ascenso, exigidas en el apartado 6,2 de la Orden de 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64), y artículo 51 del Texto Articulado aprobado por Decreto 2956/74 (D. O. núm. 245), y del apartado uno del artículo 4,0 de la Orden de 15 de noviembre de 1974 (D. O. númere 259), y existir vacante, se as-

cienden al empleo de capitán de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra, con antigüedad de 3 de noviembre de 1975, a los tenientes de la citada Escala (Rama de Delineantes Proyectistas) que a continuación se relacionan, quedando escalafonados, provisionalmente, como se indica y continuando en sus actuales destinos:

Teniente de la Escala especial don Jesé Diez Martín, del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN), escalafonándose a continuación del capitán de igual Escala y Rama D. Pedro Andréu Arguimbáu.

Otro, D. Juan León Melero, de la Escuela Superior del Ejército, escalafonándose a continuación del capitán de igual Escala y Rama D. Juan Fenollera Gutiérrez.

Madrid, 6 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones para el ascenso, exigidas en el apartado 6,2 de la Orden de 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64) y artículo 51 del 'Texto Articulado aprobado por Decre-to 2956/74 (D. O. núm. 245) y del apar-tado uno del artículo 4.º de la Orden de 15 de noviembre de 1974 (D. O. numero 259;, y existir vacante, se asciende al empleo de capitán de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra, con antiguedad de 6 de noviembre de 1975, al teniente de la citada Escala (Rama de Delineantes Proyectistas) D. Félix Muñoz Verdejo, de la Dirección de Servicios de Mantenimiento del Estado Mayor Central, es-calafonándose, provisionalmente, a continuación del capitán de igual Escala y Rama D. Moisés Gutiérrez Fernández, y continuando en su actual destino en las condiciones que determinaba la Orden de 26 de julio de 1975 (D. O. núm. 168).

Madrid, 6 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ayudantes

Vacantes de destino

De libre elección. Nueva creación. plantilla eventual.

Una vacante de ayudante del Cuerpo Auxiliar de Ingenieros de Armamento y Construcción (ambas Ramas) especialidad mecánico, existente en la Escuela de Formación Profesional número 1 (Carabanchel, Madrid), para profesor de dicha especialidad.

Los solicitantes quedan dispensa-dos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante, excepto los sometidos a plazos de permanencia específica.

Documentación: Instancia y Ficha-

do por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), con lo dispuesto en las Ordenes de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y 8 de marzo de 1953 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del dia siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 6 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS.

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada de libre elección, nueva creación, plantilla eventual, de oficial de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra (Rama de Electrónica), especialidad electrónico de Armamento y Material, por Orden de 3 de septiembre de 1975 (D. O. núm. 201), existente en la Escuela de Formación Profesional número 2 (Calatayud), para profesor de dicho Centro de Enseñanza, se des-tina con carácter voluntario, al te-niente auxiliar de Armamento y Material (Electrobalístico) D. Emilio Butrón Alonso (504), del Regimiento Mixto de Artilleria núm. 94 para la U.S.T. y M., debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 6 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante anunciada de libre elección, nueva creación, plantilla eventual, de oficial de la Escala especial de jefes y oficiales es-pecialistas del Ejército de Tierra (Rama de Química), por Orden de 3 de septiembre de 1975 (D. O. núm. 201), existente en la Escuela de Formación Profesional núm. 2 (Calatayud), para profesor de dicho Centro de Enseñanza, se destina, con carácter voluntario, al teniente auxiliar-de Armamento y Material (Químico Artificiero Polvorista) D. José Sánchez Galván (250), de la Academia de Artillería, el cual deberá efectuar su incorpora ción con urgencia.

Madrid, 6 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Disponibles'

De acuerdo con lo dispuesto en la I. G. 174-212, 1.º parte, del Estado Ma-yor Centrel, pasa a la situación de disponible en la 1.º Región Militar (plaza de Madrid) el teniente auxi-liar de Armamento y Material don Cecilio García Díaz (251), de la antigua Jefatura de Artillería del Ejército, quedando exento de destino forresumen ajustada al modelo publica | zoso durante el plazo de seis meses,

contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, y agregado por igual período de tiempo a la Inspección de Artillería.

Madrid, 6 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS



GUARDIA CIVIL

Distintives

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 16 de julio de 1948 (D. O. núm. 164) se concede el derecho al uso del Distintivo de Permanencia en Unidades de Montaña y adición de barras que se indican a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Del 21 Tercio

Comandante D. Lope Galiana Hortiguela. Adición de una barra dorada y dos verdes a una dorada que con el distintivo posee. Otro, D. Angel del Barrio Areñas.

Distintivo con adición de tres barras

verdes.

Del 22 Tercto

Comandante D. Angel Montes Alonso. Adición de una barra verde a cuatro del mismo color que con el dis-tintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Teniente D. Marceliano Culebras Pombéro. Adición de tres barras verdes a dos del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por otra barra dorada.

Otro, D. Antonio Benitez Paniagua. Adición de una barra verde a cuatro del mismo color que con el distinti-vo posee, debiendo sustituirles por vo posee, una barra dorada.

Otro, D. Honorio Paredes Fragoso. Adición de tres barras verdes a dos del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee, debiendo sus-

tituirlas por otra barra dorada. Otro, D. Luis Rodriguez Romero. Distintivo con adición de tres barras verdes.

Del 23 Tercio

Comandante D. Enrique Nieva Munoz. Adición de dos barras verdes a tres del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Del 41 Tereto

Capitán D. Julián de la Iglesia Mertin. Adición de dos barras verdes a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo pesee, debiendo sustituir cinco verdes por otra barra

Otro, D. José Abos Coto, Adición de una barra verde a dos del mismo mez. Adición de una barra dorada a da y cuatro verdes.

color y una dorada que con el distintivo posee.

Del 42 Terció

Teniente D. Andrés de las Heras Alonso. Distintivo con adición de cinco barras doradas y dos verdes.

Otro, D. Manuel Ramos Urbano. Distintivo con adición de tres barras ver-

Del 43 Tercio

Coronel D. Francisco Javier Diez-Ticio y Embarba, jefe del citado Ter-cio. Adición de una barra verde a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán D. Abraham Matos de la Peña. Distintivo con adición de una barra dorada y una verde.

Otro, D. Dámaso Alonso González. Distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Del 52 Tercio

Comandante D. José Sánchez Moreno. Distintivo con adición de tres barras verdes.

Del 54 Tercio

Teniente coronel D. Gregorio Evangelio Ramos. Distintivo con adición de tres barras verdes.

Del 62 Tercio

Teniente coronel D. Ramón Rodríguez-Medel Carmona. Distintivo con adición de tres barras verdes.

Capitán D. Jesús Galende Martin. Distintivo con adición de tres barras verdes.

Teniente D. Manuel Diego Pascual. Distintivo con adición de una barra dorada y cuatro verdes.

Del 63 Tercio

Coronel D. José Cruz Aldea, jefe del citado Tercio. Adición de una barra verde a una dorada que con el distin-

tivo posee. Madrid, 29 de octubre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 16 de julio de 1948 (D. O. núm. 164) se concede el derecho al uso del Distintivo de Permanencia en Unidades de Montaña y adición de barras que se indican a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

De la Agrupación de Destinos

Sargento D. Salvador Solorzano Guerra. Distintivo con adición de cuatro baras verdes.

Del 22 Tercto

Subteniente D. Antonio Suárez Gó-

otra del mismo color que con el distintivo posee.

Sargento primero D. Aurelio Hernández Calvo. Adición de tres barras verdes a cuatro del mismo color y cinco doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco verdes por otra barra dorada.

Sargento D. Alfonso Solis Solis. Distintivo con adición de dos barras do-

radas y dos verdes.

Otro, D. Félix Chamizo Ramos. Distintivo con adición de dos barras doradas

Del 24 Tercio

Sargento D. Constantino Sarmiento Feijoo. Distintivo con adición de una barra dorada y una verde.

Del 31 Tercio

Sargento D. José Ibáñez Maicas. Distintivo con adición de dos barras doradas y una verde.

Del 41 Tercio

Brigada D. Jacinto de Miguel Díaz. Adición de una parra verde a tres del mismo color que con el distintivo po-

Sargento primero D. Francisco Va-llejo Real. Adición de una barra verde a cuatro doradas que con el distintivo posee.

Sargento D. Enrique López Tornero. adición de una barra verde a cuatro doradas que con el distintivo posce.

Otro, D. José Hernández Papis. Adición de dos barras verdes a una del mismo color y tres doradas que con el distintivo pose.

Del 42 Tercio

Sargento D. Carlos Márquez Martos. Distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Otro, D. Gustavo Manchini Carmo-. na. Distintivo con adición de una barra dorada.

Del 43 Tercio

Sargento D. Vicente Martínez Bueno. Distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Gregorio González Méndez. Adición de dos barras verdes a cinco doradas que con el distintivo posee.

Del 52 Tercio

Subteniente D. Jesús Valencia Vaquero. Adición de cuatro barras verdes a una dorada que con el distintivo posee.

Sargento primero D. José Jiménez Armendariz. Adición de una barra dorada y tres verdes a una dorada y cuatro verdes que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco verdes por otra barra dorada.

Sargento D. Isidoro Gutiérrez Espín. Distintivo con adición de cuatro ba-ras doradas y una verde.

Otro, D. José Goni Sanzol. Distintivo con adición de una barra dora-

Otro, D. Isaias Bautista Pascual. Distintivo con adición de dos barras doradas v tres verdes.

Otro, D. Félix Alonso Lambea. Distintivo con adición de dos barras do-

Otro, D. Antonio Fernández Tobajas. Distintivo con adición de una barra dorada y cuatro verdes.

Del 61 Tercio

Sargento D. David Martin Bernal. Distintivo con adición de tres barras doradas y tres verdes.

Del 62 Tercio

Brigada D. Manuel Sastre Macías. Adición de dos barras verdes a dos del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Sargento primero D. Miguel Vaquero García. Adición de cuatro barras verdes a dos doradas que con el distintivo posee.

Sargento D. Juan Seisdedos Martín. Distintivo con adición de tres barras

Otro, D. Tomás Rodríguez Calvo. Distintivo con adición de una barra dorada.

Otro, D. Agustín Martín Barbero. Distintivo con adición de dos barras doradas.

Madrid, 29 de octubra de 1975.

COLOMA GALLEGOS



FARMACIA MILITAR

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una vacante de capitán farmacéutico, o en su defecto de teniente far macéutico (E. A.), existente en la Unidad de Farmacia de la Comandancia General de Melilla (Farmacia de la plaza de Melilla), la cual se anuncia por primera vez conforme lo previs-to en el artículo 12 de la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. núm. 58). Los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia

en sus actuales destinos, de acuerdo con lo dispuesto en el expresado ar-tículo, excepto los sujetos a plazo de

permanencia específica.

Documentación: Papeleta de peti-

ción de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a par-tir del siguiente día al de la publi-cación de la presente Orden en el Dianto Oficial, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles cur-so. lo dispuesta en el artículo 68 so, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 6 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

Una de capitán farmacéutico (Escala activa), o en su defecto de teniente (E. A.), existente en Eventualidades de la 3.ª Región Militar (Valencia)

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 6 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

Una de practicante de primera, existente en la Farmacia Militar del Ministerio del Ejército (Madrid), que puede ser solicitada indistintamente por practicantes de primera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar y por oficiales ayudantes de Farmacia de la Escala especial.

Documentación: Papeleta de peti-

ción de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a par-tir del día siguiente al de la publi-cación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 6 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal. Una vacante de practicante de tercera o en su defecto de segunda, existente en la Unidad de Farmacia de la Comandancia General de Ceuta (Depósito de Medicamentos), la cual se anuncia por primera vez, conforme a lo previsto en el artículo 12 de la Orden de 6 de marzo de 1974 (DIA-RIO OFICIAL núm. 58).

Los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, de acuerdo con lo dispuesto en el expresado articulo, excepto los sujetos a plazo de permanencia especifica.

Documentación: Papeleta de peti-

ción de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a par-tir del siguiente día al de la publicación de la presente Orden en el Diarro Oricial, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. Ö. múmero 146).

Madrid, 6 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento-

Vacantes de destino

Con objeto de que los alféreces eventuales de complemento, procedentes de la I. M. E. C., puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes existentes en los Centros, que a continuación se relacionan.

Normas generales

1.3.—Los interesados deberán dirigir las papeletas de petición de destino que previene el anexo II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (DIA-RIO OFICIAL núm. 37), a través de los Distritos o Destacamentos de la I. M. E. C., a que pertenezcan, los cuales las remitirán directamente a la Subsecretaria (Dirección de Personal) de este Ministerio.

2.*.-Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente dia al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. nú-

mero 146).

3.*.—Los destinos se harán por riguroso orden de antigüedad, y con el fin de evitar en lo posible los destinos forzosos, los interesados podrán solicitar, por orden de preferencia, las vacantes anunciadas sin limitación de número.

4.a.—La incorporación a los destinos que pudieran corresponderles se efectuará el día 10 de diciembre de 1975, a excepción de los que por tener concedida prórroga de incorporación se les asigne otra fecha.

Laboratorio de Farmacia Militar de

Calatayud.--Una.

Farmacia Central de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una. Farmacía del Hospital Militar «Gó-

mez Ulla» (Madrid).-Una.

Jefatura de Farmacia de la Capitanía General de Baleares (Palma de Mallorca).-Una.

Farmacia Central de la 9.ª Región Militar (Granada).-Una.

Madrid, 6 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS



VETERINARIA MILITAR

Vacantes de destino

De libre elección.

Una para teniente, coronel veterinario de la Escala activa, diplomado en Bromatología e Higiene de los Ali-mentos, existente en el Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Mi-litar (Servicio de Bromatología e Higiene de los Alimentos) (Madrid).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los que tengan señalada permanencia específica

Documentación: Instancia y Ficha-

1961 (D. O. núm. 73).
Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 6 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De ·libre elección.

Una de capitán veterinario de la Escala activa, diplomado en Microbiología y Epizotiología, existente en el Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar (Servicio de Micro-biología y Epizotiología) (Madrid). Los solicitantes quedan dispensados

del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los que tengan señalada permanencia específica.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diagio Oficial, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 6 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

Una para capitanés veterinarios de · la Escala activa, en la Unidad de Veterinaria núm. 4 (Barcelona). Documentación: Papeleta de peti-

ción de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario OFIGIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núme-ro 146).

Madrid. 7 de noviembre de 1975.

COLOMA, GALLEGOS

De provisión normal. Una para capitanes o tenientes veterinarios de la Escala activa, en el Grupo de Artillería a Lomo LXI (Pamplona).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a parresumen, ajustada al modelo publitir del siguiente al de la publicación cado por Orden de 25 de marzo de de la presente Orden en el Diario OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 7 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

Para sargento de Veterinaria en las Unidades de Veterinaria que a continuación se relacionan:

Unidad de Veterinaria núm. 1 (Madrid)-Una.

Hospital de Ganado de la 4.º Región Militar (Barcelona).—Una. Unidad de Veterinaria de la Bri-

gada de Montaña núm. LXI (San Sebastián).--Una.

Documentación: Papeleta de peti-

ción de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince dias hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 7 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Gratificación por funciones docentes

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51), se concede el derecho a percibir la gratificación de profesorado, Grupo 9.º, Factor 0,12, letra a), al comandante veterinario de la Escala activa D. Miguel Urquía Agudo (296), de la Academia Auxiliar Militar, desde la fecha de la presente Orden hasta que se cubra la vacante de comandante de Infanteria con el posee de Inglés, existente en dicho Centro.

Madrid, 6 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C.A.S.E.

Vacantes de destino

De libre elección.

Una para suboficiales especialistas auxiliares de Veterinaria o maestros herradores forjadores del C.A.S.E. en la Escuela Superior del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publica-

do por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darle curso, lo dispuesto en el articulo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 7 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Vacantes de destino

Con el fin de que los alféreces eventuales de complemento del Cuerpo de Veterinaria, procedentes de la I.M.E.C. puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian las siguientes vacantes:

Laboratorio y Parque Central de-Veterinaria Militar (Madrid).—Una.

Hospital de Ganado de la 5.º Región Militar (Zaragoza).-Una.

Los interesados deberán dirigir la papeleta de petición de destino re-glamentaria, que previene el anexo II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. mum. 37), por conducto del Distrito de la I.M.E.C. a que pertenezcan, a la Dirección de Personal de este Ministerio (Subsecretaria).

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicacion de la presente Orden en el Diario Oficial, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. num. 146).

Normas Generales

La incorporación al destino se efectuará el próximo día 10 de diciembre del año en curso.

Madrid, 7 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS



VARIAS ARMAS

Fijación del número que determi: na el primer tercio de cada escalafón

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del inciso 3.º del artículo 5.º de la Orden de 20 de octubre de 1961 (D. O. núm. 241), se publica a continuación el número hasta el cual alcanza el tercio de las Escalas con arreglo a la situación de las mientos en la fecha de seta Orden las mismas en la fecha de esta Orden . y referidos tales números a los consignados en las escalillas de las Armas y Cuerpos publicados en situación de 1 de enero de 1975.

Deberá tener en cuenta que estaran incluidos en él todos los que tengan los puestos marcados por tales límites y los que tengan puestos más adelantados en los respectivos esca-

	lafones.	convos esca-
		Número de es-
		calafón de su empleo en 1 de
		enero de 1975
	a) <i>Infanteria</i>	
		•
	Tenientes coroneles	. 261 . 508
	Capitanes	. 980
	Tenientes	377
	b) Caballeria	<i>o</i> e
	Tenientes Coroneles	46
	Comandantes	74
	Capitanes	. 154 . 69
	e) Artilleria	≠
	Tenientes coroneles	129
	Comandantes	. 432 . 409
	Capitanes	. 403 . 132
	d) Ingenieros	
	Tenientes coroneles	. 60
	Comandantes	. 144 . 165
	Tenientes	
	e) Cuerpo de Ingenieros	,
	de Armamento y Cons-	
	trucción	
	(Rama de Armamento y	*
	(Rama de Armamento y Material)	
	Tenientes coroneles	30
	Comandantes	
	Capitanes	. 22
	(Rama de Construcción y	o.
	Electricidad)	
	Tenientes coroneles	. 20
	Comandantes	31 36
		v 12 €
	Cuerpo auxiliar de Ayu dantes de Ingenieros de	
_	de Armamento y Cons	44
	trucción	
	(Rama de Armamento y Material)	
	4	
	Grupo de Ayudantes:	
	Capitanes	. 12
	Tenientes	. 32
	(Rama de Construcción ; Electricidad)	y ,
	Grupo de Ayudantes:	
		*
	Capitanes	. 21 . 28

Número de es-calafón de su empleo en 1 de enero de 1975

	enéro de 18
(Rama de Armamento y Material)	*
Grupo de Auxiliares:	
Tenientes	. 45 . 84
(Rama de Construcción Electricidad)	y .
Grupo de Auxiliares:	
Tenientes	. 66 . 86
f) Cuerpo Jurídico Mili tar	.
Tenientes coroneles	13
Comandantes	25
Capitanes	26
g) Intendencia	
Tenientes coroneles Comandantes	45 119
Capitanes	. 124
Tenientes	30
h) Intervención	
Tenientes coroneles	16 44
flow Manney	0.
	24
i) Sanidad	
Tenientes coroneles	64
A	109 188
Tenientes	Para
j) Farmacia	, ,
l · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Tenientes coroneles	7
Capitanes	. 17
Tenientes	16
k) - Veterinaria	•
Tenientes coroneles	. 21
Comandantes	. 42
Capitanes	. 49 . 13
•	2
1) Cuerpo Eclesiástico del Ejército	
Tenientes coroneles	8
Comandantes	. 20
Tenientes	27
11) Oficinas Militares	t
Capitanes	291 366
m) Musicas	
Capitanes	10
Madrid, 6 de noviemb	re de 1975.
/ / / / / / / / / / / / / / / / / / /	

COLOMA GALLEGOS

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1958 (D. O. núm. 103), se confirma la concesión del distintivo de Permanencia en Fuerzas Paracaidistas y adición de barras al mismo a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Infantería don Juan Castellanos Gómez (4894), de la Brigada Paracaidista. Adición de una barra roja a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Comandante de Infantería D. Juan Sangüesa Vicente (6328), de la misma. Distintivo con adición de una barra roja.

Otro, D. Juan Sánchez Ocaña de Maria (6235), de la misma. Distintivo con adición de dos barras rojas.

Capitán de Infantería D. Ramón Salgado Montes (9073), de la misma. Adición de cuatro barras rojas a una del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Otro, D. Antonio Pablo Blanco Lózano (9206), de la misma. Distintivo. Otro, D. Vicente Zaragoza Ramos (9363), de la misma: Adición de cuatro barras rojas a una del mismo color que con el distinvivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Otro, D. Virgilio Sañudo Alonso de Celis (9849), de la misma. Adición de dos barras rojas en distintivo que

Otro D. Pascual Guallart Lorenzo (9893), de la misma. Distintivo.

Capitán capellán D. José García Alvarez (342), de la misma. Distintivo. Teniente auxiliar de Infanteria don-

Victoriano Martinez Rodrigo (3318), de la misma. Distintivo. Madrid, 5 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por reumir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1958 (D. O. núm. 103), se confirma la concesión del distintivo de Permanencia en Fuerzas Paracaidistas y adición de barras al mismo a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Subteniente especialista, mecánico ajustador de armas, D. Celestino del Valle Abaria (733), de la Brigada Paracaidista. Distintivo con adición de

euatro barras rojas.
Brigada de Infanteria D. Vicente
Cam a r e n a Calatayud (8268), de la misma. Distintivo con adición de tres barras doradas y una roja. Sargento de Infantería D. José Pe-

rona Pérez (9466), de la misma. Distintivo.

Otro, D. José Romero Fernández (9678), de la misma. Distintivo con adición de dos barras doradas . y dos rojas.

Otro, D. Heliodoro Delgado López (10622), de la misma. Distintivo.

Otro, D. Jeaquin Calvo Franco (10683), de la misma. Distintivo.

Otro, D. Antonio Martinez Serrano (10805), de la misma. Distintivo.

Sargento de Ingenieros D. Teófilo López González (3026), de la misma. Distintivo con adición de tres barras

Madrid, 5 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1958 (D. O. núm. 103)se confirma la concesión del distintivo de Permanencia en Fuerzas Paracaidistas, y adición de barras al mismo, a los suboficiales que a continuación se re-

Brigada de Infantería D. Miguel Gunturiz Vilariño (8627), de la Brigada Paracaidista. Adición de una barra dorada a otra del mismo color y dos rojas que con el distintivo po-

Otro, D. Luis Saso Bibián (8777), de la misma. Adición de cuatro barras rojas a dos doradas que con el distintivo posee.

Brigada especialista chapista soldador D. Jesús López Jiménez (40), de la misma. Distintivo con adición de tres barras rojas.

Brigada especialista montador elecricista D. Emilio Alvarez Berenguer (219), de la misma. Distintivo con adi-ción de tres barras rojas.

Sargento de Infantería D. Jaime Cuesta Rojo (9648), de la misma. Adición de tres barras rojas a cuatro del mismo color y una dorada que eon el distintivo posee, debiendo sustituir cinco rojas por una dorada.

Otro, D. Joaquín Blanco Díaz (9961), de la misma. Adición de cuatro barras rojas a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco rojas por una dorada.

Otro, D. Juan Valencia Gudiño (10132), de la misma. Adición de tres barras rojas a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco rojas por una dorada.

Otro, D. Manuel Leal Espiñeira (10333), de la misma. Distintivo con adición de tres barras doradas.

Otro, D. Jorge Dominguez Deulofeu (10478), de la misma. Distintivo con adición de una barra dorada. Otro, D. Juan Pagán Muñoz (10557),

de la misma. Distintivo.

Otro, D. Juan Rubio Blanqué (11810), de la misma. Distintivo.

Sargento de Artilleria D. Angel Abad Martinez (5936), de la misma. Distintivo.

Otro, D. José Valdivieso Salcedo (5658), de la misma. Distintivo.

Maestro armero ajustador del C. A. S. E. don José Abella Garcia (1156), de la misma. Distintivo con adición de cuatro barras rojas.

Madrid, 29 de octubre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de suboficial de cualquier Arma, existente en la Oficina Regional de Informática núm. 1, Madrid. De acuerdo con lo dispuesto en la

Orden del Estado Mayor Central de 13 de agosto de 1973 (D. O. núm. 183), esta vacante no podrá ser solicitada por los sargentos con menos de cuatro años de antigüedad en el empleo.

Documentación: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Diario Oficial, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del De-creto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 5 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De ·libre elección.

Una vacante de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existente en la Colonia Infantil «General Va-rela», Quintana del Puente (Palen-cia) para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Educación Física.

Esta vacante se halla comprendida a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el grupo 3.º, factor 0.03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (Dia-RIO OFICIAL núm. 51).

Podrán ser solicitadas por los que no se hallen en posesión del mencionado título, y caso de ser destinado en defecto de peticionarios títulados se comprometerán a realizar el curso correspondiente para la obtención del mismo en la primera ocasión, para lo cual se les dará preferencia absoluta. Hasta obtener el referido título no tendrán derecho a percibir el complemento de destino antes citado.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Estado Mayor Central de 13 de agosto de 1973 (D. O. núm. 183), esta vacante no podrá ser solicitada por los sargentos con menos de cuatro años de antiguedad en el empleo.

Documentación: Instancia y Ficharesumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quinee dies habiles, contados a par-tir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario OFICIAL, tenieurdo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. númiero 146).

Madrid, 5 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpo de Conserjes del Ejército

Bajas

Según comunica la Autoridad Militar correspondiente, el día 19 de octubre de 1975, falleció en la plaza de Zaragoza, el conserje de 2.ª del Ejército D. Antonio Chinchetru Alonso (220), que tenia su destine en la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

Madrid. 5 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Trienios

Con arreglo a que determina el artículo 5:° de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 115), de Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disponiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los conserjes del Ejércitoque a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se señala.

Del Gobierno Militar del Palacio de Buenavista

Don Gonzalo Ledesma Cabezas (258) tres trienios por llevar nueve años de servicios computables, con antigüedad de 13 de julio de 1975, y a percibir desde 1 de agosto de 1975.

De la Capitania General de la 7.ª Región Militar

Don Manuel Rodríguez France, trestrienios por llevar nueve años de servicio computables, con antiguedad de 24 de septiembre de 1975 y a percibir desde 1 de octubre de 1975. Madrid, 5 de noviembre de 1975.

- GOLOMA GALLEGOS

C. A. S. E. 4.ª Sección

Trientos

Con arregio a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), y previa fiscalización por la Intervención, se concede a las taquimecanógrafas del C.A.S.E. les triela fecha que a cada una se le señala.

Doña Maria de la Presentación Sáez Coba, de la Dirección de Servicios de Mantenimiento, trece trienios con antigüedad de 31 de octubre de 1975 y a percibir desde 1 de noviembre de 1975.

Doña Matilde Alvarez Teruel, de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar, trece trienios, con antigüedad de 9 de octubre de 1975 y a percibir desde 1 de noviembre de 1975.

Madrid, 5 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo Especial de Damas Auxiliares de Sanidad Militar

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 1.º de la Ley 105/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 297), en relación con el artículo 6.º de la Ley 31/1965 de 4 de mayo (D. O. núm. 122) y Decreto 907/1967, de 20 de abril (D. O. núm. 101), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden cuatro trienios acumulables a percibir desde 1 de agosto de 1975 a la funcionaria civilodel Cuerpo Especial de Damas Auxiliares de Sanidad Militar dona Herminia Zubeldia Fernández, de la Jefatura de Sanidad Militar de la 9. Región Militar.

Madrid, 5 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores del Ministerio del Ejército

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 1.º de la Ley 105/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 297), en relación con el artículo 6.º de la Ley 31/1965, de 4 de mayo (D. O. núm. 122.) y Decreto 907/1967, de 20 de abril (DIA-RIO OFICIAL núm. 101) y previa fisca-lización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los funcionarios civiles del Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ministerio del Ejército que a continuación se relacionan, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala.

Don Segundo Salmerón Molina, de la Jefatura de Automovilismo, dos trienios a percibir desde 1 de octubre

Don José Maria Beltran Hernández, de la Jefatura de Automovilismo de la 1.ª Región Militar, tres trienios a percibir desde 1 de octubre de 1975.

Don Esteban Antonio Trigueros Calderón, de la Jefatura de Automóviles de la 1.ª Región Militar, diez trienios

nios acumulables y a percibir desde a percibir desde 1 de noviembre de 1975

> Don Ramón Fernández Fernández, doce trienios a percibir desde 1 de noviembre de 1975.

> Don Reyes Benjamin Hurtado López, de la Jefatura de Automovilismo de la 1.ª Región Militar, siete trienios a percibir desde 1 de noviembre de de 1975.

> Don José Traverso Borrego, de la Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta, once trienios a percibir desde 1 de noviembre de 1975.

> Don Enrique Bernal López, de la Jefatura del Servicio Militar de Automovilismo de la 3.ª Región Militar, once trienios a percibir desde 1 de noviembre de 1975.

Don Antonio Perea Moreno, de la Jefatura del Servicio Militar de Auto-movilismo de la 3.º Región Militar, seis trienios a percibir desde 1 de noviembre de 1975.

Don Agapito Gómez Pereira, de la Jefatura de Automóviles de la 5.ª Región Militar, once trienios a percibir desde 1 de noviembre de 1975.

Don Lorenzo Tejero Pablo, de la Jefatura de Automóviles de la 5.ª Región Militar, once trienjos a percibir desde 1 de noviembre de 1975.

Madrid, 5 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

ESTADO MAYOR CENTRAL

Dirección de Servicios de Asistencia y Abastecimiento



RAID ECUESTRE

Vista la instancia del presidente del Club Hipico de Barcelona, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el II Raid Ecuestre, que se ha de celebrar en Argentona (Barcelona), durante los días 6, 7 y 8 del próximo mes de diciembre, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nues-tro Ejército que lo deseen y se en-cuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en éuenta lo que disponen los artículo 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. número 202), y sin que esta autorización de derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario; efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 5 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Dirección de Enseñanza



GRATIFICACION DE PRO-FESORADO EVENTUAL

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), y modificación del 18 de marzo de 1975 (D. O. núm. 69), v con objeto de acreditar el derecho al percibo de gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, grupo 2.º bis, factor 0,51, y grupo 8.º g, factor 0,15, a continuación se relaciona el personal que desempeña cometidos de profesorado eventual en la Escuela Militar de Montaña.

Desde el 15 de octubre al 20 de diciembre de 1975

Capitán de Infantería D. Rafael Sáinz Torres, con destino en el Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64.

Otro, D. Fernando Simón Navarro, con destino en el Batallón Cazadores de Montana Cataluna IV.

Madrid, 6 de noviembre de 1975.

· COLOMA GALLEGOS



CURSO DE OFICIAL DE MI-SILES SA/HAWK PARA JE-FES DE ARTILLERIA

Convocatoria

1.-Curso que se convoca

De oficial de Misiles SA/HAWK.

2.-Número de plazas

Tres para tenientes coroneles y sieté para comandantes de Artillería.

3.-Fechas y lugar de desarrollo

Del 12 de enero al doce de abril de 1976, en el Grupo Mixto de Misi-

4.-Normas de cardeter general

Las contenidas en la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39) ampliadas por Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. mim. 134).

5.—Condictones especificas

5.1.—Los tenientes coroneles tener un número general en el escalafón del Arma superior al 02135000.

5.2.—Los comandantes tener un nú-

mero general en el escalafón del Arma superior al 03013000.

6.—Prioridades -

Tendrán prioridad los destinados en el Grupo Mixto de Misiles SA.

7.-Plazo de admisión de instancias

Quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Diario Oficial, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146), debiendo además estampar, en el dorso de cada instancia, un sello de entrada con la fecha en que ha tenido lugar, y adelantar el jefe del Cuerpo, Centro o Dependencia receptor de la instancia, per telegrama al Estado Mayor Central la remisión de las presentadas en la fecha próxima a la terminación del plazo.

En todo caso, las instancias, informadas y documentadas, deberán tener entrada en el Estado Mayor Cen tral en el término de los ocho días siguientes a la expiración del plazo de presentación.

8.—Pruebas finales

Se realizarán bajo la dirección de la Academia de Artillería que destacará, a estos efectos, al Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire, el personal mínimo indispensable.

9.—Servidumbre

9.1.-El plazo de permanencia en activo a que se refiere el apartado 7.3. de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39) será de cuatro años, contados a partir de la fecha de obtención de la especialidad.

9.2.-En el caso de que al persona, que obtenga la especialidad le corresponda destino, voluntario o forzoso, en Unidades de Misiles SA, el plazo de mínima permanencia será de dos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS



CURSO DE ESPECIALIDA-DES MEDICAS

Nombramiento de alumnos

Se amplia la Orden de 18 de octubre de 1975 (D. O. núm. 239), per la que se nombran los alumnos para las distintas especialidades médicas, en el sentido de incluir en el apartado 1.1.6., Otrorrinolaringología, al capitán médico D. José Godoy Dominguez.

Madrid, 5 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS



CURSO DE OFICIAL DE MANTENIMIENTO DE HE-LICOPTEROS EN LOS ESTA: DOS UNIDOS DE NORTE-AMERICA

Reconocimiento de aptitud

Por haber terminado con aprovechamiento el curso de oficial de Mantenimiento de helicópteros, en los Estados Unidos de Norteamérica, para el que fueron designados por Orden de 26 de agosto de 1974 (D. O. nú-mero 194), se reconoce la aptitud para el Mantenimiento del material de helicópteros a los siguientes oficiales:

Capitán de Infanteria D. José Vega Alba.

Otro, D. Fernando Cano Velasco. Capitán de Artillería D. José cente García.

Madrid, 5 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

CURSO SUPERIOR PARA MANDO DE OPERACIONES **ESPECIALES**

Designación de alumnos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 10 de junio de 1975 (DIARIO OFICIAL núm. 132), se designan alumnos del XX Curso de Aptitud para el Mando de Operaciones Especiales a los oficiales, suboficiales y cabos primeros que se relacionan a continuación.

1.-Infanteria de Marina

Capitán D. José Aguilar Romero. Teniente D. Carlos Lena Terry.

2.-Ejército del Aire

Capitán D. Manuel Dario Mayordomo López.

Sargento D. Francisco Lugue Martinez.

Otro, D. José Rodríguez del Corral. Cabo primero D. José A. Veracruz Coll.

Otro, D. Mario Gurrea Chale.

3.—Guardia Čivil

Teniente D. Miguel Martínez Garcfa.

4.-Ejército de Tierra

Capitán de Infantería D. Luis Martin Ferrer.

Teniente de Infanteria D. Pedro San Román Pueyo.

Otro, D. Jesús Palacios Lacalle. Otro, D. José Moiño Carrillo. Otro, D. Francisco Armada Sarria.

Otro, D. Martin Medina Gómez. Otro, D. Miguel Montojo Pavía.

Otro, D. Pedro Guerrero Fontalba. Otro, D. José Escribano Sarabia.

Otro, D. Victor Bernal Casero.

Otro, D. Luis Balmori Ruiz.

Otro, D. Carlos Alvarez-Arenas Pardina.

Otro, D. Salvador Albadajelo Bañuls.

Otro, D. Ricardo Fernández González.

Otro, D. Rogelio García de Dios Ferreiro.

Otro, D. Ricardo Rivas Cantón.

Otro, D. Francisco Meneses Vallejo.

Otro, D. Justino Moraleda Nieto. Otro, D. Jorge Pérez Blanca.

Otro, D. Gerardo Rial Coronas. Otro, D. José Medina Cebrián.

Otro, D. Alberto Gimeno Hernán-

Otro, D. Santiago Alvarez Rañales.

Otro, D. Fernando Sanz Arroita. Otro, D. Emiliano Miguel Miguel. Sargento de Infantería D. Basilio Requejo Royuela.

Otro, D. José Pérez Rios.

Otro, D. Antonio Alcaraz Martínez de Tejada.

Otro, D. Alfonso Boo Santas.

Otro, D. José Peña Martínez. Otro, D. Jorge Gil Garros.

Otro, D. José Salinas Hernández. Otro, D. Manuel Romero Guindos. Cabo primero de Infanteria D. Romualdo Catalá Pérez.

Otro, D. Luis Martinez Duque.

Otro, D. Joaquín Fortuño Prats. Otro, D. Genaro García Sintes.

Madrid, 5 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

TITULO PARACAIDISTA

Superadas las pruebas del 267 Curso de Formación de Paracaidistas y lograda la aptitud correspondiente, se concede el título de Paracaidista, con antigüedad de 11 de octubre de 1975, al personal de tropa que a continuación serelaciona:

Elército de Tierra

SOUTH TORY

SOLDWDOS:	io.
Abel Iglesias González	07.806.927
Amador Díaz Prieto	34.243.494
Andrés Atencia Juan	38.061.740
Andrés Lorca Mompo	36,501,735
Angel Alfaro Sánchez	05.122.332
Angel Cano Rodríguez	03.410.553
Angel Diez Martinez	09,705,766
Angel Galán González	34.245.375
Angel Ramírez Collado	22.619.801
Antolin Rodríguez Rodrí-	
	34,604,990
guez	
Antonio Cencerrero Martin	06.524.146
Intonio Dominguez Amador	40.958,455
Antonio Fernández López	34.244.743
Antonio Gálvez Acosta	23,766,811
Antonio González Carabias	07.801.704
Antonio Morales Giménez	50,409,067
Antonio Cotero Batán	33.816.849
Antonio Peláez Pérez	18.909.032
Antonio Prieto Blanco	75.381.060
Antonio Quiroga González	34.245.518

Antonio Rodriguez Carrace

do

34,608,532

Antonio Rodriguez Guerrero	35.765.762	José Castro Montes :	09.700.539
Antonio Pozo Gil	36.935.317	José Chaparro Galiot	28.441.430
Arcadio Caceres Rodriguez	37.658.031	José Conde Bermúdez	10.796.551
Argimiro Arias Regadera	02.909.808	José Crespo Pérez	10.031.432
Aurelio Garcia Teruelo Aurelio Regadera Morales	71.545.200 75.385.474	José Doval Campos José Estévez Carballo	51.611.572 34.624.482
Avelino Barretro Crespo	76.801.042	José Fánjul Fernández	71.615.005
Basilio Céspedes Mora	05.615.253	José Fariñas Iglesias	76.801.824
Cándido Enriquez López	34.606.854	José Fernández Delgado	11.049.059
·Carlos Ogando García	13.890.074	José Fernández Fernández	10.176.782
Castor Prieto Planchuelo	11.367.961	José Fernández Flores	33.821.537
Celestino Aller Calvelle	35.428.431	José Gamayo Ruibial	34.916.816
Cipriano Pérez-Rubin Gar-	27.238.473	José García Recarey José Gómez Tato	00.423.851 35.421.028
Damián Villavieja Palacios	28.500.561	José González-Carballo	34.721.377
Demetrio Diez Prieto	76.699.950	José González Vázquez	76.697.310
Desiderio Aprea Plata	07.431.292	José Iglesias Alonso	10.569.718
Domingo Gallego García	11.702.647	José Iglesias Arias	11.049.313
Domingo Rodriguez Bouzo	36.006.536	José Iglesias Martínez	71.921.459
Donatilo Blanco López Eduardo Arauda Cáceres	03.417.029	José López Alvarez	33.816.675
Eloy Barraso Jiménez	24.136.913	José Lorenzo García	09.703.030
Eduardo Serrano Serrano	31.204.500	José Mera Gómez José Monteliu Benito	76.699.965 22.626.453
Eloy Veiga Estévez	2.000	José Paniagua Nieto	
Emilio Amir Sorroche	22.616.191	José Pérez de Casas	09.701.553
Emilio Gellida Gellida	63.370.611	José Paz Abelenda	33.218.106
Enrique Sánchez Miguel	07.802.211	José Pérez Paule	07.431.108
Enrique Solaguren Pinedo	11.372.090	José Permuy Couce	32.606.925 15.237.943
Ernesto Martínez López Esteban Barroso Pernás	37.785.853	José Pingarrón Padilla José Ralero Ruiz	14.239.730
Eulogio Palomo Ramos	12.705.841	José Reinosa Freitas	36.005.661
Evaristo Gómez Segados	35.429.600	Joaquín Rubio López	20.395.847
Federico Porta del Río	09.699.269	José Ruiz Paltares	23.086.714
Felisindo Payo Martinez	34.719.840	José Salom Manzano	10.556.663
Fermin Gómez Vidal Fernando Briz Plana	*76.616.945 27.194.122	José Sanz López José Vázquez Gómez	19.081.672 14.913.057
Fernando Gallego Diz	, 61.134.1KG	José Vergel Hernández	14.894.786
Fernándo Gómez Colchón	35.244.110	José Viso Solana	37.688.737
Francisco Calcedo López	14.244.309	Juan Canaleta Valle	37.666.784
Prancisco Estévez Seijo	26.008.632	Juan Cebrián López	37.786.690
Francisco Fernandez Fer-	on her oru	Juan Garcia Diaz	31.317.883
nández Francisco Gil García	20.765,250 20.405,481	Juan García González	18.896.131
Francisco Beldón Bahamon-	**************************************	Juan Herrero Burgos Juan Miguel Sanz	05.626.761 14.913.962
de	32.608.940	Juan Molina Terol	36.001.657
Francisco Gutiérrez Puentes	50.036.406	Juan Valle María	
Francisco Lamela Anaya	51.614.799	Julio Regueira Vila	33.817.157
Francisco Manchado Ruiz Francisco Mozo Copete	09.696.118 05.122,624	Laureano Romay Gómez	35.765.179 34.606.433
Francisco Muñoz Palomino	28.555.469	Leopoldo Bolaño Cornero Luciano Báramos Romero	35.544.531
Francisco Quintans Barros	KG.000.400	Luciano Constantino Váz-	00.012.001
Francisco Quintans Barros Francisco Rodríguez Novo	35.544.617	. quez	36.007.551
Francisco Romero Delgado	15.348.144	Luis Bello Rodríguez	32.610.040
Francisco Ruiz Villalobos	72.243.067	Luis Mateo Real	22.613.096
Francisco Sánchez Jurado Francisco Surio Aliaga	38.485.203	Luis Millán García Luis Vázguez Taboas	11.372.188 36.003.056
Genaro Rodriguez Pazos	32,420,244	Luis Vazquez raboas	19.456.523
Jorge Biendicho López	17.199.189	Manuel Barreiro Morijosa	33.217.220
Germán Domínguez Grova	76.890.110	Manuel Cogolludo Reyes	
Ginés Capdevila Rodríguez	13.899.251	Manuel Conce Lema	01.832.174
Guillermo Otero Barreiro	10.030.864	Manuel Fernández Cortiñas	76.555.773
Hipólito Arias Mayo	11.760.058	Manuel González Alvarez Manuel Iglesias Varela	10.553.256 32.403.789
Isidoro Gil Arias Jaime. Pedreira Rodriguez	50.798.057	Manuel León Candanedo	71.719.674
Jaime Vega González	36.011.882	Manuel Lobo Criado	11.055.984
Javier Rivero Tollos	71.692.528	Manuel López Parada	76.558.046
	* 93,820.837	Manuel Pérez Fernández	35.543.521
Jesús Perrino de Frutos	16.232.513 33.212.866	Manuel Rivero Alonso Manuel Robles Ortiz	35.810.635 28.555.735
Jesus Quintela Zuriño Jesus Quiroga Pardo	33.820.253	Manuel Ruiz Sainz de la	Meinene: Lee
Joaquin García Mendoza	75.370.799	Maza	17.145.947
Joaquín Rodríguez Sacris-	aa waa aa	Manuel Salamanea Herrero	12.231.484
Took Albelo Manage	03.782.211 12.706.969	Marcelino Rodriguez Ca-	09 000 KAN
José Albala Marcos José Alcaraz Gálvez	11.383.026	martin Diaz Godoy	02.086.547 00.279.455
José Amaya Pozo	38.055.405	Martin Ponce Latorre	41.436.894
José Autillo Pardo	32.407.954	Matias Madrid Amer	10.031.648
José Bailén Medeiros	34.725.469	Maximino Díaz Pérez Miguel Folleco Pilo	10.574.211
José Blanco Abilleira	35.227.626	OIIS ANAIRM BRUSHING	
José Bouza Filgueiras		Miguel Pérez Martínez	07.040.232 22.654.428

Miguel Ramírez Lázaro	14.701.293
Miguel Rial García	36.030.386
Millán Calle Fernández	07,435,501
Orlando Gómez Pereira	35.543.399
Pascual Revuelta Fernán-	
dez de A	72.713.881
Paulino Santos Campaña	35.422.419
Pedro Campos Pajares	71.614.809
Pedro Fernández de Pinilla	11.704.036
Pedro López López	42.950.687
Pedro Pombo Fuentes Pedro Renta Alonso	32.411.461
Pedro Renta Alonso	16.232.908
Raimundo Rodríguez Casa-	
do Ramiro Barro García	12.221.757
Ramiro Barro García	32.408.120
Ramón Arroyo Martín	70.955.739
Ramón Fernández Fernán-	
dez	34.902.219
Ramón Montalvo Andújar	76.225.381
Ricardo Hernández de los	
Santos Roberto González Blanco	
Roberto González Blanco	09.696.826
Rogelio Cancela Casal	76.320.998
Salvador Giménez Castello	07.435.862
Salvador Reboiras Romero	76.503.736
Santiago Carvallar Gafete	38.540.956
Santiago Miranda López	13.082.435
Servando Ron Fernández	76.561.053
Sixto Hidalgo Mallo	09:695.594
Tomás Alonso Manjón	11.893.189
Tomás Damarco Borrajo	15.343.504
Tomás Paredes Antolín Ubaldo Taracido Lago	12.704.769
Ubaldo Taracido Lago	76.398.862
Urbano Alvarez Villar	11.051.765
Valentín Amor Alvarez	06.948.185
Vicente Alvarez Ramil	60 000 000
Vicente Balaguer Marsá	36.923.309
Vicente Gómez Toledano	70.233.193
Vicente Serantes Fernández	32.615.916
Juan Goicoechea Matute	la done
Madrid, 5 de noviembre d	le 1979.

COLOMA GALLEGOS



ACADEMIA GENERAL MILITAR

Curso selectivo

Altas y bajas

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 11 de la Orden del Ministerio del Ejército de 31 de diciembre de 1974, «Boletín Oficial del Estado» número 8, causan baja, a petición propia, en la fase escolar del curso selectivo para ingreso en la Academia General Militar, los alumnos don Horacio Villanueva Manrique y don Mario Aguilera Santamaría, quedando en la situación militar que lescorresponda.

Para cubrir las plazas vacantes, causan alta en la fase escolar del curso selectivo, los caballeros aspirantes D. Enrique de Gracia Belda y D. Ramón Ayala Porras, que figuraban en primero y segundo lugar en la relación núm. 5 de la Orden circular de 7 de octubre de 1975 (Diarrio Oficial núm. 228).

Madrid, 5 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS



Trienios

La Orden de 24 de octubre de 1975 (D. O. núm. 247) queda rectificada en lo que se refiere al coronel de Infantería, caballero mtuilado perma-nente, D. Gorgonio Tobar Pardo, ads-crito a la Jefatura de Mutilados de Huesca, en el sentido de corresponderle doce trienios acumulables de oficial, a percibir desde el día 1 de noviembre de 1975, e independiente-mente un trienio de oficial del Cuerpo de Prisiones del Ministerio de Justicia que le fue reconocido por Orden de 14 de enero de 1972 (D. O. número 13).

Madrid, 7 de noviembre de 1975:

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 31 de julio de 1975 (O. D. núm. 197), queda rectificada en lo que se refiere al capitán de Infantería, mutilado permanente en acto del Servicio, D. Bartolomé Bonet Ferrar, adscrito a la Jefatura de Mu-tilados de Palma de Mallorca, en el sentido de que los cuatro trienios acumulables de oficial que se le conceden son con efectos económicos del día 1 de septiembre de 1974, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto.

Madrid, 7 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 17 de octubre de 1975 (D. O. núm. 246), queda rectificada en lo que se refiere al sargento de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Emilio Langa Sancho, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Zaragoza, en el sentido de corresponderle un sólo trienio de suboficial y no doce (uno de suboficial y once de tropa) como en la misma se hacía constar, con la antigüedad y efec-tos económicos del día 1 de octubre de 1975, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto. Madrid, 7 de noviembre de 1975

COLOMA GALLEGOS

La Orden del día 4 de septiembre de 1975 (D. O. núm. 221), queda rec-tificada en lo que se refiere al sargento legionario, caballero mutilado absoluto. D. Juan Martinez Navarro, adscrito a la jefatura de mutilados de Almería, en el sentido de que los once trienios de tropa que se le conceden, con antigüedad del día 1 de enero de 1972 y efectos económicos del día 1 de septiembre de 1973, de-

DIRECCION DE MUTILADOS ben serlo con la antigüedad y efec-tos económicos del día 1 de enero de 1972, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto.

Madrid, 7 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm, 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente coronel de Infanteria, caballero mutilado permanente, D. Ismael García Romeu, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, con doña Aurelia Aparicio y Garcia. Madrid, 7 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

Próxima a producirse la vacante de primer jefe de la Jefatura de Mu tilados de León, se anuncia para ser cubierta, en turno de libre elección, por tenientes coroneles o comandantes, pertenecientes a l Benemérito Cuerpo de Mutilados.

Documentación: Instancia informa-

da por el Gobernador Militar de la Provincia donde residen los peticionarios, dirigda a la Dirección de Mutilados de Guerra.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 7 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Bajas

Según comunica la Dirección de Mutilados de Guerra, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, los Jefes relacionados a continuación:

Mutilado permanente en acto de servicio

Comandante médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Juan Valdivia Sánchez, el día 7 de septiembre de 1975, en Zaragoza, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Segovia.

Del Extinguido Cuerpo de Invátidos Militares

Teniente coronel D. Francisco Coilado Luque, el día 18 de octubre de 1975, en Mainga.

Madrid, 7 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Según comunica la Dirección de Mutilados de Guerra, han fallecido en las fechas y plazas que se indi-can, los suboficiales relacionados a continuación:

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Decoroso Fernández, el día 22 de octubre de 1975, en La Coruña.

Otro, D. José María Ruiz Lobo, el día 15 de octubre de 1975, en Sevilla. Sargento legionario D. Jesús López Nieto, el día 6 de octubre de 1975, en Orense

Sargento de Ingenieros D. José Alonso y Río, el día 11 de agosto de 1975, en Ortigueira (La Coruña). Madrid, 7 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Según comunica la Dirección de Mutilados de Guerra, falleció el día 8 de octubre de 1975, en Murcia, el cabo primero de la Guardia Civil, de las Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección de Mutilados de Guerra, D. José Meseguer Martinez.

Madrid, 7 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Se destina, en turno de libre elección, con carácter voluntario, en plaza de subalterno, a la Dirección de Mutilados de Guerra, al teniente honorario de la Guardia Civil. caballero mutilado permanente, D. José Valdes Lobón, de adscrito a la Jefatura de Mutilados le Madrid.

Madrid, 7 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por fa Ley 142/61, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio. de la clase que se cita, a los suboficlales relacionados a continuación, con la antigüedad y efectos económi-cos que a cada uno se le señala.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESE-TAS ANUALES

lefatura de Mutilados de Las Palmas de Gran Canarias

Sargento, especialista de la Armada. mutilado permanente en acto de servicio, D. Ignacio Moreira Carballeira, con antiguedad del día 12 de septiembre de 1973, y efectos económicos del día 1 de diciembre de 1973.

Jefatura de Mutilados de Málaga

Sargento de Infanteria, caballero mutilado permanente, D. Alfonso Rosas Pérez, con antigüedad del día 8 de octubre de 1971, y efectos económicos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. José Salcedo Sánchez, con antigüedad del día 13 de octubre de 1973, y efectos económicos del día 1 de disiembre de 1973.

Iefatura de Mutilados de Pamplona

Sargento de Infanteria, caballero mutilado permanente, D. José María Diaz Garde, con antigüedad del dia 23 de diciembre de 1974, y efectos económicos del día 1 de enero de 1975.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESE-TAS ANUALES

Jefatura de Mutilados de Córdoba

Sargento de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Manuel Fernández Nieto, con antigüedad del día 24 de junio de 1973, y efectos económicos del día 1 de septiembre de 1975, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Jefatura de Mutilados de Málaga

Sargento de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Alberto Serrano Casot, con antigüedad del día 17 de agosto de 1969, y efectos económicos del día 1 de diciembre de 1973.

CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESE TAS ANUALES

Jefatura de Mutilados de Madrid

Sargento de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Juan de Dios Alvarez Aguirre, con antigüedad del día 20 de septiembre de 1970, y efectos económicos del día 1 de diciembre de 1973.

Iefatura de Mutilados de La Coruña

Sargento de Infantería, caballero mutilado permanente, D. José Varela Blanco, con antiguedad del día 8 de julio de 1963, y efectos económicos del día 1 de diciembre de 1973.

Jefatura de Mutilados de Málaga

Sargento de Infanteria, caballero mutilado permanente, D. Alberto Serrano Casot, con antigüedad del día 17 de agosto de 1974, y efectos económicos del día 1 de septiembre de 1974.

Sargento legionario, caballero mutilado permanento, D. Fermin Bastero Castañana, con antigüedad del día 28 de febrero de 1971, y efectos económicos del día 1 de diciembre de 1978.

Sargento de Infanteria, caballero mutilado permanente, D. José Martinez Roset, con antiguedad del dia 24 de octubre de 1967, y efectos eco-nómicos del dia 1 de diciembre

mutilado permanente, D. José Valdivieso Teruel, con antigüedad del día 19 de julio de 1973, y efectos económicos del día 1 de diciembre de 1973.

Sargento de Sanidad Militar, caballero Mutilado permanente, D. Sebastián García Pérez, con antigüe-dad del día 14 de enero de 1966, y efectos económicos del día 1 de diciembre de 1973.

Sargento de la Guardia Civil, caballero mutilado permanente, D. Salvador García Rueda, con antigüedad del día 20 de octubre de 1948, y efectos económicos del día 1 de diciembre de 1973, previa deducción de las cantidades percibidas por la Gratificación de permanencia en el servicio de 4.000 pesetas anuales desde el día 1 de diciembre de 1973.

Jefatura de Mutilados de Orense

Sargento de Infantería, caballero mutilado permanente D. Sixto Alonso Cedón, con antigüedad del día 18 de marzo de 1970, y efectos económicos del día 1 de diciembre de 1973.

Sargento de Infantería, caballero mutilado absoluto, D. Ramón Pascual Rev. con antigüedad del día 14 de septiembre de 1965, y efectos eco-nómicos del día 1 de diciembre

Sargento de Ingenieros, caballero mutilado permanente, D. Juan González Novoa, con antigüedad del día 3 de mayo de 1969, y efectos económicos del día 1 de diciembre de 1978.

Jefatura de Mutilados de Oviedo

Sargento de Infantería, caballero mutilado permanente. D. Antonio Fernández Fernández, con antigüedad del día 13 de abril de 1970, y efectos económicos del día 1 de diciembre de 1973.

Jefatura de Mutilados de Zamora

Brigada de complemento legionario, caballero mutilado permanente, don Rafael Robles Vicente, con antigüe-dad del dia 17 de noviembre de 1974, y efectos económicos del día 1 de diciembre de 1974.

Sargento de Infanteria, caballero mutilado permanente, D. Rafael Junquera Hernández, con antigüedad del día 13 de agosto de 1975, y efectos económicos del día 1 de septiembre de 1975.

Madrid, 7 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ingresos

La Orden de 17 de chero de 1974 (D. O. núm. 16), queda ampliada en lo que se refiere al sargento de Infanteria (brigada de complemento), D. Antonio Jiménez González, adscrito a la Jefatura de Mitilados de Granada, en el sentido de que los haberes que de corresponde percibir, por la Pagaduría Militar de Haberes de Granada Sargento de Ingenieros, caballero desde su ingreso en le Benemérito

Cuerpo de Mutilados, son los de brigada, sueldo que le fué concedido por Orden de 20 de junio de 1964 (D. O. número 164), previa deducción de las cantidades percibidas como sargento desde el día 1 de febrero de 1974 al-30 de junio de 1975.

Madrid, 7 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al sargento de Infanteria, en situación de licienciado, D. Pedro Ayerbe Zabaleta, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), y apartado uno del artículo primero del Decreto-Ley 10/73, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a par-tir del día 1 de noviembre de 1975, por la Subpagaduría Militar de Haberes de San Sebastián, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Madrid, 7 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por Orden de 27 de septiembre de 1973 (D. O. núm. 220), se concedió el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente, entre otros, al legionario (hoy sargento), don José Vázquez Rodríguez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Córdoba, y comprobado documentalmente que su segundo apellido es el de Váz-quez, se rectifica dicha Orden en este sentido y en la parte que afecta al interesado, debiendo figurar en lo sucesivo con el nombre y apellidos de José Vázquez Vázquez.

Madrid, 7 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de mutilado permanente en acto de servicio, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 4.º y. 3.º del 5.º de la Ley de 26 de di-ciembre de 1958 (D. O. núm. 296), de-biendo percibir sus devengos à partir del dia i de noviembre de 1975, por la Pagaduria o Subpagaduria Militar de Haberes que a cada uno se le se-nala, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Legionario D. Juan Jiménez Rodri-guez, por la de Valencia.

V # 682 V N & ...

Otro, D. Miguel Flores Gutiérrez. per la de León.

Guadir Civil segundo D. Miguel Gil Fernández-Velilla, por la de Logroño. Madrid, 7 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 26 de junio de 1975 (D.O. núm. 145), queda rectificada en lo que se refiere al policía armado, en situación de retirado, mutilado permanente en acto de servicio, don José Coronilla Durán, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Sevilla, en el sentido de que la fecha de ingreso en el Benemérito Guerpo de Mutilados que le corresponde es la de 30 de octubre de 1974 y efectos económicos del día 1 de noviembre de 1974, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha, cesando en la situación de retirado a la que pasó por Orden de 22 de octubre de 1973 (D. O. número 276).

Madrid, 7 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de mutilado permanente en acto de servicio, al soldado de Infantería, D. Angel Noriega Marina, como comprendido en el parráfo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y por apli-cación del artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. núm. 229), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de noviembre de 1975 por la Supagaduría Militar de Haberes de Oviedo, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Madrid, 7 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de mutilado absoluto en acto de servicio, al soldado de Infantería D. Juan José Rosado Cuadrado, como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 4.º y 2.º del 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de diciembre de 1975, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Madrid, 7 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ingresos y ascensos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanento de guerra por la Patria, y el ascenso al empleo de sargento efectivo de su Arma o Cuerpo, al personal relacionado a continuación, e o m e comprendido en el parrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y apartados uno y dos del artículo 1.º del Decreto-Ley 10/1978, de 16 de noviembro (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir de la fecha que a cada uno se le señala, por la de Bilbao.

la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se citan, previa de ducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

A percibir desde el día 1 de diciembre de 1973 .

Cabo de Infanteria D. Manuel Li ñares Torreira, por la de La Coru-

A percibir desde el dia 1 de junio de 1975

Soldado de Infanteria D. Francisco Rojas Galán, por la de Córdoba.

A percibir desde el día 1 de noviembre de 1975

Cabo de Infanteria D. Manuel López Yáñez, por la de La Coruña.

Otro, D. Miguel Ramón Guasch, por la de Palma de Mallorca.

Otro, D. Cándido Aceña Brayo, por la de Logroño.

Soldado de Infantería D. José Mo-

reno Gómez, por la de Madrid. Otro, D. Mateo Gil Cabriada, por la de Madrid.

Otro, D. Miguel Díaz Bermúdez, por

la de Sevilla. Otro, D. Adolfo Castaño Hinojo, por

la de Sevilla. Otro, D. Ramón Jarillo García, por

la de Sevilla. Otro, D. Evelio Ferreiro Domín-

guez, por la de Barcelona.

Otro, D. Joaquín Altamira Colomer. por la de Barcelona.

Otro, D. Miguel Giner y Monteaguro, por la de Barcelona.

Otro, D. José Díaz Durán, por la de Barcelona.

Otro, D. Melchor Pérez Garza, por

la de Zaragoza.
Otro, D. Domingo García Cuende,

por la de Burgos. Otro, D. Juan Esteban Esteban, por la de Burgos.

Otro, D. Gabino Sanza Orza, por la de Burgos.

Otro, D. Aquilino de Prada Rodri-

guez, por la de Valladolid. Otro, D. José Agenjo Caballero, por la de Valladolid.

Otro, D. Teodoro Niño de la Fuente, por la de Valladolid.

Otro, D. Alfredo Veiro Pose, por la de La Coruña.

Otro, D. Ricardo Iglesias Cacheiro,

por la de La Coruña. Otro, D. Benito Caamaño Lago, por la de La Coruña.

Legionario D. Antonio Abeljon Rivas, por la de La Coruña.

Soldado de Infanteria D. Eleuterio Expósito Rodríguez, por la de Santa

Cruz de Tenerife. Otro, D. Patricio Lorenzo García, por la de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. José González Alegría, por la de Sunta Cruz de Tenerife.

Otro, D. José Sendra Benlloch, por la de Alicante. Otro, D. Antonio Bautista García.

por la de Avila.

Otro, D. Alonso Muñoz Cantón, por

Legionario D. José Nacimiento y Codea, por la de Bilbao.

Soldado de Infanteria D. Bernardo Oncala Gavira, por la de Cádiz.

Otro, D. Pedro Sanz Rodriguez, por la de Guadalajara.

Otro, D. Cristóbal Fernández Jiménez, por la de Huelva.

Soldado de Aviación, D. Pedre Prallong Cuervo, por la de Logroño. Soldado de Infantería D. Francis-

co Rey López, por la de Lugo. Otro, D. Jaime Torres Sanmartin,

por la de Lugo. Otro, D. Manuel López Estévez,

por la de Orense. Otro, D. Domingo Carrera García,

por la de Orense. Otro, D. Gasimiro Diaz García, por

la de Oviedo.

Otro, D. Bernardo García Ramos, por la de Palencia.

Otro, D. Jesús Yaguas Escudero, por la de Pampiona.

Otro, D. Isidoro Penagos Campos, por la de Santander.

Otro, D. Tomás Sernín González, por la de Santander.

Otro, D. Ignacio Amiano Lecuona, por la de San Sebastián.

Legionario D. Mariano Mir Prades, por la de Teruel.

Artillero D. Benigno Aguade Sánchez, por la de Toledo.

Madrid, 7 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, son la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, y el ascenso al empleo de sargento efectivo de su Arma o Cuerpo, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de di-ciembre de 1958 (D. O. núm. 296), artículo 2.º y apartado dos del artículo primreo del Decreto-Ley 10/73, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir del dia 1 de noviembre de 1975, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Soldado de Infantería D. Alfonso Jiménez García, por la de Madrid.

Otro, D. Venancio Cisneros Sancho, por la de Zaragoza.

Legionario D. Manuel Paz Mera, por la de La Coruña.

Soldado de Infantería D. Cirilo Valhondo Crisóstomo, por la de Cáce-

Otro, D. Agustín Martín Mateos, por la do Cáceres.

Otro, D. Narciso Jiménez Fernández, por la de Cáceres.

Otro, D. Félix Alcón Bueno, por la de Caceres.

Otro, D. Sebastián Garcia Carcia, por la de Caceres. Otro, D. Felipe Gonzao Dominguez,

por la de Cáceres.

Otro, D. Manuel Abelaira Lopez, per la de Lugo.

Otro, D. Jesús Andrade Quintana, por la de Lugo.

Otro, D. José Benitez Sedeño, por la de Málaga,

Otro, D. Juan Conde Gallego, por la de Málaga.

Otro, D. Nicolás Alonso Casalta, por la de Orense.

Otro, D. Moises Alvarez Feijoo, por la de Orense.

Legionario D. Miguel Pérez Pérez, por la de Orense.

Soldado de Infantería D. Sabino Pérez Salgueiro, por la de Pontevedra. Legionario D. Manuel Obelleiro Veiga, por la de Pontevedra.

Soldado de Infantería D. Ibán López Fernández, por la de Zamora. Madrid, 7 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Concursos

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Plana Mayor del 51 Fercio de dicho Cuerpo (San Sebastián).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante.

Las instancias de los solicitantes, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.º Sección de Estado Mayor); deberán tener entrada en el mismo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden, documentadas con contentadas de la Hajoria de Servicios. pia integra de la Hoja de Servicios, cerrada en la fecha de solicitud, cumplimentándose por las Unidades encargadas de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146). Madrid, 7 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Dos de teniente de la Guardia Civil, existentes en la 1.º Comandancia Móvil de dicho Cuerpo (Madrid). Las instancias de los solicitantes,

remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días hábiles, contados a par-tir del siguiente al de publicación de esta Orden, documentadas con copia de la Ficha-resumen, cerrada en la

curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O núm. 146).

Madrid, 7 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Una de sargento primero o sargento de la Guardia Civil, existente en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de dicho Cuerpo -Servicio de Vigilancia Interior del Ministerio del Ejército— (Madrid). Las instancias de los solicitantes,

remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor), deberán tener entrada en el mismo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden, documentadas con copia de la Ficha-resumen, cerrada en la fecha de solicitud, cumplimentándose por las Unidades encargadas de darles curso, lo dispuesto en el artícu-lo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146). Madrid, 7 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán de la Guardia Civil, existente en la Academia de Cabos de dicho Cuerpo (Madrid), para profesor del Grupo de Mando de Puesto y Técnica Policial.

Las instancias de los solicitantes, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor), deberán tener entrada en el mismo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden, documentadas con copia integra de la Hoja de Servicios, cerrada en la fecha de solicitud, cumplimentandose por las Unidades encargadas de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O núm. 146). Madrid, 7 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Jefatura de Patronatos Huérlanos de Militares de



Beneficios de Ingreso en la Academia General Militar

Por reunir las condiciones que determina el Real Decreto de 21 de agosfecha de solicitud, cumplimentándose to de 1909 «C. L.» núm. 174), derivada por las Unidades encargadas de darles de la del 8 de julio de 1860, se con-

ceden los Beneficios de Ingreso y Permanencia con examen de suficiencia sin cubrir plaza, para tomar parte en las convocatorias de Ingreso en la Academia General Militar, a don Enrique Balaca Roldán, hijo del comadante de Infanteria D. Enrique Balaca Navarro, «muerto en acto de servicio», el día 26 de junio de 1960.

Madrid, 3 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

SUBSECRETARIA



Recursos contencioso-administrativos

Exemo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: De una, como demandante, don Jesús Freixinet Pérez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública representada y defendida por el Abogado del Estado, contra denegación tácita por el Ministerio del Ejército de la solicitud formulada en 5 de abril de 1970, sobre reingreso en el Ejército, se ha dicta-do sentencia con fecha 21 de mayo de 1975, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, rechazando el mo-tivo de inadmisibilidad deducido por el Abogado del Estado y por ser conforme a derecho el acuerdo presunto del Ministerio del Ejército denegatorio de la solicitud del actor don Jesús Freixinet Pérez, fecha 5 de abril de 1970, sobre su reingreso en el Ejército, Arma de Infanteria, debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso - administrativo interpuesto por dicho recurrente contra referido acuerdo presunto; y no hacemos ex-presa condena de las costas causadas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa» definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», tode. ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Con-tencioso-Administrativo de 27 de di-ciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden mi-nisterial digo a V. E. para su cono-

cimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de ctubre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Exemo Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

(Del «B. O. del E.» n.º 268 de 8-11-75)



PRESIDENCIA DEL LA. DRDENES DE GOBIERNO

CORRECCION de errores del Decre-to 2422/1975, de 23 de agosto, por el que se aprueban los Reglamentos de la «Medalla Militar», «Cruz de Guerra con Palmas», Cruz de Gueara», «Medalla de Sufrimientos por la Patria» y de las Medallas de las Campañas».

Advertido error en el texto remitido para su inserción del mencionado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 253, de fecha 22 de octubre de 1975 y Diario Oficial número 251, de 6 de noviembre, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 22169, segunda columna del «B. O. E.» y página 530, segunda columna del Diario Oficial, artículo 13, apartado 8), línea primera donde dice: «Las posesiones no estarán sujetas a tributación alguna...», debe decir: «Las pensiones no estarán sujetas a tributación alguna...».

ORDENES **OTROS MINISTERIOS** DE

MINISTERIO DE LA **CORFRNACION**

Resoluciones de la Dirección General de Seguridad por las que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policia Armada que se cita.

Exemo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades con-feridas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 5 de octubre de 1975 en que ha cumplido la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes se-nalan para el retiro, del cabo prime-ro supernumerario del Cuerpo de Policía Armada don Alfonso González las disposiciones legales vigentes se-Almenara, y que por el Consejo Su- fialan para el retiro, del personal del premo de Justicia Militar le será efec- Cuerpo de Policia Armada que a con-

tuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años Madrid, 20 de octubre de 1975.-El Director general, Francisco Dueñas Gavilán.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Exemo. Sr.: Esta Dirección General en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria que

tinuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que coresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Policía primera don Félix Fernández Minguez.

Otro, don Francisco Marra Velasco. Otro, don Vicente Esparza Yago. Otro, don Carlos Peña Herencia. Lo digo a V. E. para su conocimien-

to y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 20 de octubre de 1975.-El Director, general, Francisco Dueñas Gavilán.

Exemo. Sr. General Inspector de Policia Armada.

(B. O. del E. núm. 268 de 8-11-1975).

ADQUISICIONES ENAJENACIONES SECCION DE

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

> Pasco de Moret núm. 3-B MADRID

Expte.: 2 S.V. 164/75-161 Concurso público

diciembre próximo se admiten ofertas en la Secretaria de esta Junta Principal, para la adquisición de diverso material sanitario, con destino a dis-tintos hospitales militares, por un im-porte limite total de 6.378.000 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las once horas del día 11 del mencio-Hasta las diez horas del día 10 de nado mes, en el salón de reuniones

de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de bases, de nueve y treinta a trece horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 7 de noviembre de 1975.

Núm. 493

P. 1-1

A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTE SERVICIO DE PUBLICA-CIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

A fin de que la Dirección del Servicio de Publicaciones, Diario Oficial y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envien, suplica a los remitentes que descen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talon de entrega del giro que impongan, además del motivo de este, el mimero que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION